

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
RAD: 14-13111- -2	FECHA: 2015-03-10 17:14:33
DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE: 378 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO I
TRA: 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II	FOLIOS: 9
ACT: 430 REQUERSOLICITA	

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado(a)/Señor(a)
LUZ CLEMENCIA DE PÁEZ

Asunto: Radicación: 14-13111- -2
 Trámite: 11
 Evento: 378
 Actuación: 430
 Oficio: 2557
 Folios: 9

Patente de Invención	X			Patente de Modelo de Utilidad	
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	X	Capítulo I	X	Capítulo II	
No. Solicitud Internacional	PCT/IB2012/053170				
Fecha de Presentación Internacional	22/06/2012				

1. Documentos estudiados

Descripción:	Radicado N° 14-013111-00000-0000	23/01/2014
Reivindicaciones:	Radicado N° 14-013111-00000-0000	23/01/2014
Prioridad:	EP 11171397.0	24/06/2011

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de prioridad porque esta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486) y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada.

Título de la solicitud: “COMPOSICIÓN LIMPIADORA”

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de mejorar la higiene de cuidado personal cuando se utiliza el baño asegurando un saneado profundo de la superficie del cuerpo deseada

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona una composición que comprende un agente gelificante y un tensioactivo
(Ver radicado N° 14-013111-00000-0000).

El objeto de la presente Solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP):
A61K8/02 // 8/04 // 8/73 // 8/81; A61Q19/00 // 19/10

4. Reivindicaciones relativas a un uso o a un segundo uso (Art 14 y 21 D 486)

El uso de las reivindicaciones 21 y 22 no es patentable, de acuerdo con el Art 14.

5. De la Solicitud de Patente

Título

El título no corresponde con el objeto de la solicitud porque no define las características técnicas esenciales de la composición reclamada, por lo cual se sugiere al solicitante hacer la corrección necesaria.

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

El capítulo reivindicatorio no es claro ni conciso cuando utiliza los términos “agente gelificante”, “tensioactivo” “conservadores o agentes de conservación”, agentes secuestrantes o quelantes”, “antioxidantes”, “fragancias”, “modificadores de pH”, “antisépticos”, “antimicrobianos”, “extractos naturales que tienen propiedades calmantes, humectantes y de higiene” y “agentes calmantes o emolientes y mezclas de los mismos”, los cuales corresponden a definiciones genéricas y funcionales y no definen un componente como tal. Se sugiere restringirse a las composiciones sustentadas en la descripción.

Las reivindicaciones 2 a 9 están definidas de acuerdo a los resultados a alcanzar. Por este motivo no definen al compuesto porque la invención no queda definida por el resultado a alcanzar, puesto que las reivindicaciones incluirían no sólo la solución propuesta por el solicitante, sino todas las alternativas presentes o futuras que lleguen a ese resultado por lo cual no definen las características técnicas esenciales de la invención. Se sugiere eliminar estas reivindicaciones del pliego reivindicatorio.

Las reivindicaciones 21 y 22 se refieren a usos que se le pueden dar a los compuestos lo cual no es patentable según la legislación aplicable. Se requiere eliminar estas reivindicaciones del pliego reivindicatorio.

6. Unidad de invención (Art 25 D 486)

La solicitud no cumple con el requisito de unidad de invención porque se refiere a 2 grupos inventivos.

Los grupos inventivos están definidos por las siguientes características esenciales:

- 1° Composiciones que comprenden agua, agentes gelificantes y tensioactivos (divulgados en los documentos D1 a D4) (reivindicaciones 1 a 22)
- 2° Recipiente surtidor de bomba de espuma, papel de seda y kits de estos componentes con la composición reclamada (reivindicaciones 23 a 27)

Se considera que los dos grupos inventivos son diferentes porque corresponden a campos técnicos diferentes; De esta manera un recipiente surtidor de bomba de espuma y papel de seda corresponden a un campo técnico completamente diferente al campo de la química al cual pertenece una composición como la que se reclama en la reivindicación 1

Se realizara el examen de patentabilidad para el primer grupo inventivo.

Se sugiere presentar las solicitudes divisionales que considere necesarias, o limitar la solicitud inicial a una sola invención, eliminando de ella las otras invenciones.

7. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de la cual se invoca prioridad, es decir, el 24 de junio de 2011.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontró (encontraron) el (los) siguiente(s) documento(s) que anticipa(n) el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1 ^[1]	US2010297191	“METHOD FOR MANUFACTURING A CLEANSING AND/OR CARE ARTICLE”	25/Noviembre/2010
D2 ^[2]	US3541581	“PACKAGE CONTAINING A POST-FOAMING GEL”	17/Noviembre/1970
D3 ^[3]	DE10221813	“HIGH-FOAMING AQUEOUS COSMETIC CLEANSING GEL FOR USE ON FACIAL AND BODY SKIN CONTAINS A THICKENER AND AN ACYLAMINO ACID SURFACTANT”	27/Noviembre/2003
D4 ^[4]	US2003228337	“PERSONAL CARE COMPOSITIONS WITH HYDROXY AMINE NEUTRALIZED POLYMERS”	11/Diciembre/2003
D5 ^[5]	EP1982689	“ANTIMICROBIAL PRESERVATIVE FREE WIPE”	22/Octubre/2008
D6 ^[6]	DE102009013268	“AGENT, USEFUL FOR CLEANING ANAL- AND/OR GENITAL-AREA, COMPRISES DRY TOILET PAPER AND CLEANING FOAM APPLIED ON THE TOILET PAPER”	09/Septiembre/2010

El documento D1 divulga una composición para limpieza y/o cuidado (Págs. 1 a 7)

El documento D2 divulga una composición para cuidado personal (Cols. 1 a 15)

El documento D3 divulga una composición para limpieza de la piel (Cols. 1 a 7)

El documento D4 divulga una composición para cuidado personal (Págs. 1 a 6)

El documento D5 divulga una composición con actividad antimicrobiana para aplicar sobre papel y utilizada para limpieza de la piel (Pág. 4, Párr. [0033], Tabla 1)

El documento D6 divulga una composición utilizada para limpieza corporal (Pág. 3, reivindicaciones 1 a 6)

8. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 1 consiste en una composición que comprende: por lo menos 70% en peso de agua, en relación al peso total de la composición; 0.1 a 1% en peso de por lo menos un agente

1[]URL:http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/originalDocument?CC=US&NR=2010297191A1&KC=A1&FT=D&ND=3&date=20101125&DB=worldwide.espacenet.com&locale=en_EP

2[]URL:http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/originalDocument?CC=US&NR=3541581A&KC=A&FT=D&ND=3&date=19701117&DB=worldwide.espacenet.com&locale=en_EP

3[]URL:http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/originalDocument?CC=DE&NR=10221813A1&KC=A1&FT=D&ND=3&date=20031127&DB=worldwide.espacenet.com&locale=en_EP

4[]URL:http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/originalDocument?CC=US&NR=2003228337A1&KC=A1&FT=D&ND=3&date=20031211&DB=worldwide.espacenet.com&locale=en_EP

5[]URL:http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/originalDocument?CC=EP&NR=1982689A1&KC=A1&FT=D&ND=3&date=20081022&DB=worldwide.espacenet.com&locale=en_EP

6[]URL:http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/originalDocument?CC=DE&NR=102009013268A1&KC=A1&FT=D&ND=3&date=20100909&DB=worldwide.espacenet.com&locale=en_EP

gelificante, en relación al peso total de la composición, y 0.1 a 10% en peso de por lo menos un tensioactivo que incluye por lo menos un tensioactivo espumante, en relación al peso total de la composición.

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1
Composición que comprende: por lo menos 70% en peso de agua, en relación al peso total de la composición; 0.1 a 1% en peso de por lo menos un agente gelificante, en relación al peso total de la composición, y 0.1 a 10% en peso de por lo menos un tensioactivo que incluye por lo menos un tensioactivo espumante, en relación al peso total de la composición.	Composición farmacéutica que comprende: 80.23% de agua 0.12% de carboximetilcelulosa 1.0% de cetareth-20 (Pág. 4 Ej. 2)

Las características esenciales de la composición de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, el cual da a conocer una composición para limpieza y/o cuidado (Págs. 1 a 7)

En consecuencia, la reivindicación 1 no es nueva ó carece de novedad, según lo divulgado en el documento D1.

Puesto que las reivindicaciones 2 - 12, 15, 17, 19 y 20 no mencionan características nuevas adicionales tampoco se pueden considerar nuevas.

Características esenciales	D2
Composición que comprende: por lo menos 70% en peso de agua, en relación al peso total de la composición; 0.1 a 1% en peso de por lo menos un agente gelificante, en relación al peso total de la composición, y 0.1 a 10% en peso de por lo menos un tensioactivo que incluye por lo menos un tensioactivo espumante, en relación al peso total de la composición.	Composición farmacéutica que comprende: 67.953% de agua 0.180% de carbopol 1.0% de Brij-52 (Col. 14 Tabla 1)

Las características esenciales de la composición de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en el documento D2, el cual da a conocer una composición para cuidado personal (Cols. 1 a 15)

En consecuencia, la reivindicación 1 no es nueva ó carece de novedad, según lo divulgado en el documento D2.

Puesto que las reivindicaciones 2 - 9, 11 – 13, 15, 17, 19 y 20 no mencionan características nuevas adicionales tampoco se pueden considerar nuevas.

Características esenciales	D3
Composición que comprende: por lo menos 70% en peso de agua, en relación al peso total de la composición; 0.1 a 1% en peso de por lo menos un agente gelificante, en relación al peso total de la composición, y 0.1 a 10% en peso de por lo menos un tensioactivo que incluye por lo menos un tensioactivo espumante, en relación al peso total de la composición.	Composición farmacéutica que comprende: 1,0% de crosspolimero de acrilato / alquil acrilato 1% de cocoilglutamato de sodio 0,25% de decilglucósido 0,5% de cocoato-glicerilo de PEG-7 Agua hasta completar 100% (Col. 7, Ej. 3)

Las características esenciales de la composición de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en el documento D3, el cual da a conocer una composición para limpieza de la piel (Cols. 1 a 7)

En consecuencia, la reivindicación 1 no es nueva ó carece de novedad, según lo divulgado en el documento D3.

Puesto que las reivindicaciones 2 - 10, 13, 15, 17, 19 y 20 no mencionan características nuevas adicionales tampoco se pueden considerar nuevas.

Características esenciales	D4
Composición que comprende: por lo menos 70% en peso de agua, en relación al peso total de la composición; 0.1 a 1% en peso de por lo menos un agente gelificante, en relación al peso total de la composición, y 0.1 a 10% en peso de por lo menos un tensioactivo que incluye por lo menos un tensioactivo espumante, en relación al peso total de la composición.	Composición farmacéutica que comprende: 0.10% de carbopol 2.00% de dimeticona Agua hasta completar 100% (Pág.5, Ej. 3)

Las características esenciales de la composición de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en el documento D4, el cual da a conocer una composición para cuidado personal (Págs. 1 a 6)

En consecuencia, la reivindicación 1 no es nueva ó carece de novedad, según lo divulgado en el documento D4.

Puesto que las reivindicaciones 2 - 13, 15, 17, 19 y 20 no mencionan características nuevas adicionales tampoco se pueden considerar nuevas.

Características esenciales	D5
Composición que comprende: por lo menos 70% en peso de agua, en relación al peso total de la composición; 0.1 a 1% en peso de por lo menos un agente gelificante, en relación al peso total de la composición, y 0.1 a 10% en peso de por lo menos un tensioactivo que incluye por lo menos un tensioactivo espumante, en relación al peso total de la composición.	Composición farmacéutica que comprende: 96,3% de agua 0.25% de goma xantana 0,5% de Cremophor CO40 (Aceite de ricino hidrogenado PEG-40 0,3% de Abil Care 85 (Bis –PEG/PPG -16/16 PEG/PPG, dimeticona triglicéridos caprílico, cáprico) (Pág. 4, Párr. [0033], Tabla 1)

Las características esenciales de la composición de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en el documento D5, el cual da a conocer una composición con actividad antimicrobiana para aplicar sobre papel y utilizada para limpieza de la piel (Pág. 4, Párr. [0033], Tabla 1)

En consecuencia, la reivindicación 1 no es nueva ó carece de novedad, según lo divulgado en el documento D5.

Puesto que las reivindicaciones 2 - 9, 14, 15, 17, 19 y 20 no mencionan características nuevas adicionales tampoco se pueden considerar nuevas.

Nivel Inventivo (Art18 D486)

La reivindicación 16 consiste en una composición como se describe en cualquiera de las reivindicaciones 1 a 15, en donde el tensioactivo espumante es un derivado de betaína que se selecciona de alquilbetaínas tales como cocobetaína, alquilaminobetaínas tales como cocoamidopropilbetaína y mezclas de los mismos.

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

SOLICITUD	D1	D2	D3	D6
Composición que comprende: por lo menos 70% en peso de agua, en relación al peso total de la composición; 0.1 a 1% en peso de por lo menos un agente gelificante, en relación al peso total de la composición, y 0.1 a 10% en peso de por lo menos un tensioactivo que incluye por lo menos un tensioactivo espumante, en relación al peso total de la composición, donde el tensioactivo espumante es un derivado de betaína que se selecciona de alquilbetaínas tales como cocobetaína, alquilaminobetaínas tales como cocoamidopropilbetaína y mezclas de los mismos	Composición farmacéutica que comprende: 80.23% de agua 0.12% de carboximetilcelulosa 1.0% de ceteareth-20 (Pág. 4 Ej. 2)	Composición farmacéutica que comprende: 67.953% de agua 0.180% de carbopol 1.0% de Brij-52 (Col. 14 Tabla 1)	Composición farmacéutica que comprende: 1,0% de crosspolimero de acrilato / alquil acrilato 1% de cocoilglutamato de sodio 0,25% de decilglucósido 0,5% de cocoato-glicerilo de PEG-7 Agua hasta completar 100% (Col. 7, Ej. 3)	Composición farmacéutica utilizada para limpieza corporal comprendiendo un tensioactivo seleccionado entre alquil sulfoacetato de sodio, alquil sulfosuccinato de sodio, acilglutamato de sodio, acilsarcosinato de sodio, cocoamidopropilbetaína y polisorbatos (Pág. 3, reivindicación 5)

SOLICITUD	D4	D5	D6
Composición que comprende: por lo menos 70% en peso de agua, en relación al peso total de la composición; 0.1 a 1% en peso de por lo menos un agente gelificante, en relación al peso total de la composición, y 0.1 a 10% en peso de por lo menos un tensioactivo que incluye por lo menos un tensioactivo espumante, en relación al peso total de la composición, donde el tensioactivo espumante es un derivado de betaína que se selecciona de alquilbetaínas tales como cocobetaína, alquilaminobetaínas tales como cocoamidopropilbetaína y mezclas de los mismos	Composición farmacéutica que comprende: 0.10% de carbopol 2.00% de dimeticona Agua hasta completar 100% (Pág.5, Ej. 3)	Composición farmacéutica que comprende: 96,3% de agua 0.25% de goma xantana 0,5% de Cremophor CO40 (Aceite de ricino hidrogenado PEG-40 0,3% de Abil Care 85 (Bis – PEG/PPG -16/16 PEG/PPG, dimeticona triglicéridos caprílico, cáprico) (Pág. 4, Párr. [0033], Tabla 1)	Composición farmacéutica utilizada para limpieza corporal comprendiendo un tensioactivo seleccionado entre alquil sulfoacetato de sodio, alquil sulfosuccinato de sodio, acilglutamato de sodio, acilsarcosinato de sodio, cocoamidopropilbetaína y polisorbatos (Pág. 3, reivindicación 5)

El documento D1 divulga una composición para limpieza y/o cuidado (Págs. 1 a 7)

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 16 y la composición del documento D1 consiste en la presencia de compuestos derivados de betaína como agentes tensioactivos

El documento D2 divulga una composición para cuidado personal (Cols. 1 a 15)

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 16 y la composición del documento D2 consiste en la presencia de compuestos derivados de betaína como agentes tensioactivos

El documento D3 divulga una composición para limpieza de la piel (Cols. 1 a 7)

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 16 y la composición del documento D3 consiste en la presencia de compuestos derivados de betaína como agentes tensioactivos

El documento D4 divulga una composición para cuidado personal (Págs. 1 a 6)

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 16 y la composición del documento D4 consiste en la presencia de compuestos derivados de betaína como agentes tensioactivos

El documento D5 divulga una composición con actividad antimicrobiana para aplicar sobre papel y utilizada para limpieza de la piel (Pág. 4, Párr. [0033], Tabla 1)

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 16 y la composición del documento D5 consiste en la presencia de compuestos derivados de betaína como agentes tensioactivos

El documento D6 divulga una composición utilizada para limpieza corporal (Pág. 3, reivindicaciones 1 a 6)

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 16 y la composición del documento D6 consiste en que este documento no divulga específicamente las proporciones de agua, agente gelificante y tensioactivo reclamadas.

El efecto que logra el incluir compuestos derivados de betaína como agentes tensioactivos es que proporciona nuevas composiciones alternativas para saneado de la piel y/o membranas de la mucosa que pueda ser aplicada sobre papel de seda.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: “cómo modificar las composiciones conocidas en los documentos D1, D2, D3, D4 y D5 para proporcionar nuevas composiciones alternativas para saneado de la piel y/o membranas de la mucosa que pueda ser aplicada sobre papel de seda”.

Sin embargo, la utilización de compuestos derivados de betaína como tensioactivos en composiciones para el cuidado corporal en forma de espuma que puedan ser aplicados sobre papel de seda, más particularmente papel higiénico para ya está divulgada en el documento D6 (Pág. 3, reivindicaciones 1 a 6)

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia, fácilmente reemplazaría los tensioactivos utilizados en las composiciones para el cuidado corporal que comprenden agua, agentes gelificantes y tensioactivos y divulgadas en los documentos D1, D2, D3, D4 y D5 por compuestos derivados de betaína como agentes tensioactivos compatibles con la piel como lo divulga el documento D6 (Pág. 3, reivindicaciones 4 y 5) para llegar así al objeto de la reivindicación 16 de la solicitud. Por lo cual se considera obvia a la luz de los documentos D1 con D6, D2 con D6, D3 con D6, D4 con D6 y D5 con D6.

En conclusión la reivindicación 16 cumple el requisito de novedad (Art. 16), pero no cumple con el requisito de nivel inventivo (Art. 18).

Puesto que las reivindicación 18 no menciona características inventivas adicionales tampoco se puede considerar inventiva.

En consecuencia las reivindicaciones 16 y 18 cumplen el requisito de novedad (Art. 16), pero no cumplen con el requisito de nivel inventivo (Art. 18).

9. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente Solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US2010297191	1 -12, 15, 17, 19 y 20	Novedad
		16 y 18	Nivel Inventivo
D2	US3541581	1 – 9, 11 – 13, 15, 17, 19 y 20	Novedad
		16 y 18	Nivel Inventivo
D3	DE10221813	1 - 10, 13, 15, 17, 19 y 20	Novedad
		16 y 18	Nivel Inventivo
D4	US2003228337	1 - 10 -13, 15, 17, 19 y 20	Novedad
		16 y 18	Nivel Inventivo
D5	EP1982689	1 - 9, 14, 15, 17, 19 y 20	Novedad
		16 y 18	Nivel Inventivo
D6	DE102009013268	16 y 18	Nivel Inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de sesenta (60) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2015-03-17

Elaboró: Rodolfo Cadena Amaya
Revisó: Gloria Jacqueline Alfonso Roza